



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Juan Enrique MANCHINI
Jefe Div. Control y Verificación
M.E.C.C. y T.

USHUAIA, 26 JUL 2011

VISTO la Nota N° 33/11 de la Supervisión Provincial de Bibliotecas Escolares E.G.B. 3, Polimodal, C.E.N.S y Superior; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la asignación de cuatro (04) cargos de Bibliotecario Escolar -categoría 851- Interinos, destinados a establecimientos educativos, detallados en el Anexo I de la presente, de las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Que la mencionada solicitud obedece a la necesidad de prestar un servicio adecuado a los usuarios de las Bibliotecas de dichos establecimientos y mantenerlas en óptimas condiciones.

Que por Nota de fecha siete (07) de julio de 2.011, ha tomado debida intervención el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección Contable y Presupuesto de esta Jurisdicción, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que lo peticionado cuenta con el aval de la Sra. Secretaria de Educación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar cuatro (04) cargos de Bibliotecario Escolar -categoría 851- Interinos, a los establecimientos detallados en el Anexo I de la presente, a partir del dictado de la presente y mientras persistan las causales, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2103

/11.-

G.T.F.
H.
R.
A.

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

